

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2017-0431

SALTA, 07 de abril de 2017.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.985/2016

VISTO:

La Resolución **Rectoral N° 656-95**, marco normativo por la cual se fija a partir del período lectivo 1996, los requerimientos básicos para lograr –con carácter de excepción-, la condición de aspirantes a la Universidad, por parte de aspirantes **Mayores de 25 Años** de edad sin título de estudios secundarios, en atención a lo dispuesto por el **Artículo 7° de la Ley de Educación Superior**; y

CONSIDERANDO:

Que dicho marco normativo estipula las condiciones de admisión pertinentes y las particularidades referidas a la misma;

Que se han recepcionado aspirantes que cumplen en tiempo y forma con los requisitos para el ingreso como mayores de veinticinco años sin secundario completo en la carrera: Ingeniería Agronómica para el presente período lectivo 2017;

Que, asimismo, se dispone de instrucciones sobre la Comisión Evaluadora que entenderá en la instancia de la Prueba de admisión que la normativa prevé, para la Escuela de Agronomía, de acuerdo a las instrucciones requeridas oportunamente y ante la ausencia de Dirección de Escuela en ese momento;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones en vigencia, Resolución Rectoral N° 656-95;

Que la Comisión Evaluadora citada han procedido a la instancia del examen y se ha expedido de fs. 61 a 64;

Que, este Decanato - en orden a lo expresado – estima conveniente emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO – que la Facultad de Ciencias Naturales, dentro del lapso habilitado para las preinscripciones de aspirantes a ingresar a primer año a sus diferentes carreras para el período lectivo 2017 – ha recepcionado las solicitudes correspondientes a los aspirantes al ingreso a la Facultad de Ciencias Naturales, que tengan 25 años al momento de su inscripción, sin contar con el título de estudios secundarios, contemplado bajo Resolución **Rectoral N° 656-95 (fs.648)**.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que todos los aspirantes inscriptos bajo esta modalidad asistieron normalmente a las clases del Curso Preparatorio CpriUn - 2017, que se llevó a cabo desde el 30 de enero al 10 de marzo de 2017.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2017-0431

SALTA, 07 de abril de 2017.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 10.985/2016

ARTICULO 3°.- TENER por integrada a la Comisión Evaluadora de la Escuela de Agronomía, con los siguientes docentes, los que entendieron en la prueba de aptitudes que señala el **ANEXO II DE LA RES. REC. N° 656/95.**

ESCUELA DE AGRONOMÍA

TITULARES:

ING. AGR. SILVA R. ZAPATA
ING. AGR. PABLO COLINA
ING. AGR. MIRTA A. QUIROGA

ARTICULO 4°.- TENER por fijado el día **viernes 3 de marzo de 2017 a hs. 16.00**, como fecha en la cual la Comisión Evaluadora mencionada en artículo precedente se reunió para su cometido. Se indica que esa instancia es **OBLIGATORIA.**

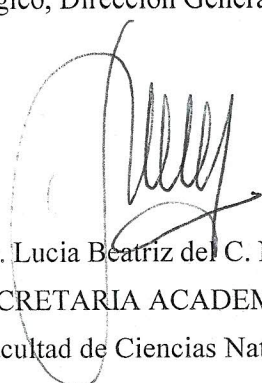
ARTICULO 5°.- ADMITIR como alumno ingresante de esta Facultad –al aspirante mayor de 25 años de edad (AM25) y sin título de estudios secundarios, que más abajo se menciona y dentro de la modalidad que prevé la Resolución **Rectoral N° 656-95** – a partir del presente período lectivo 2017, a saber:

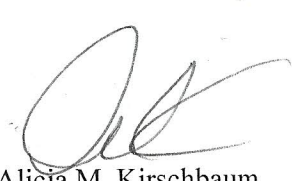
CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2013

CABRERA, LUCAS NOEL

D.N.I. N° 31.194.792

ARTICULO 6°.- Hágase saber, dése copia a Dirección Administrativa de Alumnos, Depto. Planeamiento Pedagógico, Dirección General Académica. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
jll.


Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva
SECRETARIA ACADEMICA
QFacultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia M. Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales